REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
GAGV/MJ/TE/MARR/PCAC/ULPA/pidm

VISTOS

SANTA CRUZ, 03 de Junio de 2024.-

 La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas y las facultades que me confiere la Ley Constitucional N°18.695 y sus modificaciones.

2. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.

3. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra n de la Ley Nº19.886. "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materiales de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que se motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo".

4. Decreto Exento N°105 de fecha 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

Memorándum N°34 del Encargado Unidad de Operaciones.

6. Cotización N°5603 de la empresa SERVICIO A&F BICHOS SPA, RUT:

77.029.599-8

- Certificado SII.
- 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 9. Especificaciones Técnicas.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir un servicio de desinsectación, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio, en el Articulo 10 N°7 letra n) el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.

2.- Que, según vistos Nº6 del proveedor "Servicios A&F Bichos SPA", cotiza el servicio requerido, cuya cotización corresponde a una compra menor a 10 UTM.

3.- Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

4.- Que, este servicio no se encuentra disponible en la tienda de Convenio Marco.

5.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecido en el artículo 10 N°7, letra n del reglamento de compras públicas.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, las Especificaciones Técnicas.

2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con el proveedor SERVICIO A&F BICHOS SPA, RUT: 77.029.599-8, por un monto de \$648.550 IVA incluido, por la adquisición de servicio de desinsectación.

3.- CARGUESE el gasto a la Cuenta N°215.22.08.999.001.001.-

4.- EMITASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del sr Alcalde"

Tot orden del or riseille

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (01)

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)